I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001430

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3858/2014; el Memorándum N°1000/431/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1450/2014 y Nº202/1566/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1450/2014 se aprobó el programa denominado **Talleres Municipales 2014, Segunda Etapa.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PATRICIA SILVA VALDIVIA,** cédula de identidad N°09.007.984-0, para que realice la función de Monitora de Taller de Crochet, en el marco de ejecución del programa antes individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2014, en los siguientes horarios y lugares:

HORARIOS	LUGAR
Miércoles de 15:00 a 17:00 hrs.	Centro de Madres Los Talleres
Jueves de 15:00 a 17:00 hrs.	CAM Padre Hurtado
Miércoles de 17:30 a 19:30 hrs.	Junta de Vecinos Nuevo Milenio
Martes de 15:30 a 17:30 hrs.	Centro de Madres Don Orione
Viernes de 18:00 a 20:00 hrs.	CDL Unión y Fortaleza

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **PATRICIA SILVA VALDIVIA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PATRICIA SILVA VALDIVIA,** la suma mensual de $280.000.- (doscientos Ochenta mil pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **PATRICIA**

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001430

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2014

SILVA VALDIVIA, de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, los que deberán ser visadas por el Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **PATRICIA SILVA VALDIVIA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **PATRICIA SILVA VALDIVIA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **SILVA VALDIVIA,** tiene registro en Contraloría General de la República, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1204/2014.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, PARA CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección de Jurídica
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web